

**Expediente nº:** 965/2020

**Asunto:** Medidas tendentes a evitar propagación Covid-19

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Interesado:** Ciudadanía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la creciente preocupación de la población y las recomendaciones realizadas por las autoridades y organizaciones sanitarias, así como por las administraciones del Estado y la Junta de Andalucía, en la tarde del jueves 12 de marzo de 2020, en reunión extraordinaria del gobierno municipal se consideró la necesidad de adoptar medidas tendentes a contener, en la medida de lo posible, la expansión del coronavirus o Covid-19.

En consecuencia, atendiendo a los protocolos y recomendaciones de las autoridades sanitarias del gobierno central y de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.S Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Suspender hasta el próximo 29 de marzo todos los actos, servicios y actividades municipales que suponen la concentración de personas, en los que el Ayuntamiento es el organizador o en los que éste colabora. En concreto quedan ya afectados:

- Talleres de pilates, gimnasia o memoria para MAYORES.
- Escuela de Música, ensayos de la banda juvenil y Audiciones del segundo trimestre.
- Certamen de Música "Maestro Olmo".
- Concurso de Aficionados Flamencos. Eliminatorias de cante y baile.
- Fiesta de la Primavera Joven.
- Ruta de Senderismo del próximo 21 de marzo.
- Feria de la Moda.
- Mercadillos de los lunes (Guillena), martes (Torre) y de segunda mano.
- Programa Supera.

**SEGUNDO.-** Desde este momento quedarán cerrados los tres centros de día (hogares del pensionista) de titularidad municipal, así como las instalaciones deportivas, en las que, de acuerdo con lo dictado por las federaciones deportivas y por la Diputación Provincial, ya han quedado suspendidas las competiciones hasta nueva orden, ampliando esta medida el resto de usos (entrenamientos, cursos, talleres...).

Asimismo, se cerrarán el centro Guadalinfo, los Centros Cívicos, la Sala de Estudios y las Casas de la Juventud.

La Biblioteca Pública quedará exclusivamente para el préstamo de libros en su horario de apertura, no estando permitidas en la propia sede las consultas, el estudio o realización de trabajos.

Se recomienda que las asociaciones, entidades e instituciones locales sigan las recomendaciones establecidas para sus eventos y actividades.

**TERCERO.-** En lo que respecta a las tasas, cánones o precios públicos relacionados con las actividades o espacios afectados se estará de manera particular a la exención, devolución o ampliación temporal en función de cada uno de ellos, y en atención al periodo en que se mantengan las medidas respectivas.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento extremará las medidas de limpieza y desinfección de sus sedes, siguiendo los protocolos al respecto.



**QUINTO.-** Solicitar a la concesionaria del servicio de ayuda a domicilio que se tomen especiales medidas de higiene y prevención del posible contagio con recursos y elementos tales como mascarillas y soluciones de hidroalcohol para las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio y atención a la dependencia.

**SEXTO.-** La casa consistorial y la Sede de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, durante el plazo de dos semanas, comprendiendo desde el lunes 16 hasta el domingo 29 de marzo, abrirán exclusivamente los martes y jueves de 09:00 a 14:00 h. para la recepción de las solicitudes de los administrados.

Asimismo se van a instalar a la entrada del Ayuntamiento unas urnas donde poder depositar solicitudes así como facturas, las cuáles se irán recogiendo para su registro habitual.

Se van a habilitar más líneas telefónicas, con el objeto de facilitar a la ciudadanía la atención a través de ese medio, así como una serie de correos electrónicos a través de los cuáles se podrán plantear cuestiones de diferente naturaleza. Teléfono del Ayuntamiento de Guillena: 955785005.

El cementerio mantendrá cerrado el recinto excepto para la celebración de servicios funerarios.

En cualquier caso, se recomienda que los vecinos intenten hacer uso de la administración electrónica en las gestiones de los servicios municipales para reducir el contacto y la presencia en las sedes del Ayuntamiento. Se recuerda la sede electrónica del Ayuntamiento: [guillena.sedelectronica.es](https://guillena.sedelectronica.es)

En Guillena, a la fecha de firma electrónica del documento.  
El Alcalde

